

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.

Daíra F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1441

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación	76001 31 05 011 2021 00307 00
Demandante	MARÍA EDITH DURÁN CELIS
Demandado	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.
Tema	INEFICACIA DEL TRASLADO

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 263 del 03 de diciembre 2021. De acuerdo con lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 67 del 31 de marzo de 2022 CONFIRMO la decisión de primera instancia.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 67 del 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte actora conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **78** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **29/06/2022**

Daiva F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY CAMACHO RODRIGUEZ
La Secretaria